

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00156-00
AUTO #41

Santiago de Cali, Enero quince (15) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito enviado por la Notaria Primera de Sevilla Valle y allegado dentro del proceso de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL, el Juzgado,

R E S U E L V E:

-ORDENASE agregar al proceso el escrito enviado por el Notario Primera de Sevilla Valle y póngase en conocimiento al demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ